



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 ABR. 2001

RES. HCD. N° 099 - 01

EXPTÉ. N° 4.444/98.-

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera Licenciatura en Antropología, María Fernanda Maidana, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura, que fuera aprobada por Res. H.N° 1059-98; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Lic. Estela Vázquez, presta su conformidad al pedido de prórroga solicitado por la alumna María F. Maidana;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 011/01, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 5° de la Res n° 675/88, "Reglamento de Tesis, aconseja otorgar 6 (seis) meses de prórroga para la presentación de la Tesis:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 27-02-01)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Antropología, María Fernanda Maidana, LU.N° 37.190, prórroga por 6 (seis) meses, a partir del 06 de noviembre de 2000, para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior se encuadra en los términos del Art. 5° de la Res.n° 675/88 "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora y Codirector de Tesis, Escuela de Antropología, Dirección de Control Curricular, Departamento Alumnos y C.U.E.H.

Y067

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.



Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINERO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES